



Afidec

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000406

Fecha: 10/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530, señala *“Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”*.
- b. Que el Decreto 1949 de 2012, el cual reglamenta parcialmente dicha ley, dispone en los artículos 57, 58 y 59, que dentro del presupuesto de las entidades territoriales, se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, y que éste estará compuesto por un presupuesto de ingresos y uno de gastos; y las entidades territoriales receptoras, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.
- c. Que mediante Acuerdo 7 de 2017 emitido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Antioquia se aprobó el proyecto *“Fortalecimiento cultural de la población afroantioqueña, municipio de Carepa, departamento de Antioquia”*, código BPIN 2017003050005, con cargo a los recursos de asignaciones directas del presupuesto del SGR del bienio 2017-2018 del Departamento de Antioquia, y se designó al municipio de Carepa como entidad pública ejecutora del proyecto.
- d. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por la Dirección de Planeación con oficio 2018020002535 de enero 19 de 2018.
- e. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte del Secretario General

- g. Que se incorporaran al presupuesto de la Gerencia de Afrodescendientes los recursos aprobados para el proyecto *"Fortalecimiento cultural de la población afroantioqueña, municipio de Carepa, departamento de Antioquia"*, en los rubros que a continuación se detallan.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1º** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-R002	1714	Z-GRTI.B.1.1	999999999	999999	187.379.000	SGR-ASIGNACIONES DIRECTAS
				<b>Total</b>	<b>187.379.000</b>	

**Artículo 2º** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-R002	1736	S.GRA.1.3	331101000	070088001	187.379.000	Fortalecimiento cultural de la población afroantioqueña, municipio de Carepa, departamento de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>187.379.000</b>	

**Artículo 3º.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Pérez Gutiérrez*  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

*Javier Mauricio García Quiroz*  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
 Secretario General

*Adriana María Hernández Gil*  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Carlos Mario Tobón Peláez, Profesional Universitario  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto  
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
 Vo.Bo. Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico.

*Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*      *Ángela Piedad Soto M.* 28/01/2019